



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000101 DE 2020

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS EE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**ASUNTO:** AMPLIACION DE LAS CIRCULARES Nos.000078 y 000083 de 2020. ORIENTACIONES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR.

**FECHA:** 19 MAY 2020

Cordial Saludo,

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), a través de Computadores para Educar, entregará a las sedes de los establecimientos educativos de Córdoba 2.327 equipos en las próximas semanas, como parte del trabajo conjunto que se adelanta con el Ministerio de Educación Nacional.

Los dispositivos serán entregados a 10 sedes educativas distribuidas en 8 municipios del departamento de Córdoba. De estos equipos, 2.277 están destinados a las sedes educativas para uso de los estudiantes y 50 para uso de los docentes. Los equipos son prestados a estudiantes y docentes por un término inicial de 3 meses prorrogable.

**Con el propósito de operacionalizar el plan de entrega de los dispositivos, es necesario dar cumplimiento a las siguientes orientaciones:**

- 1) **Criterios de Focalización** Con el propósito de facilitar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes de grados 10 y 11 y dar continuidad a las estrategias de fortalecimiento de la educación media impulsadas desde el 2019, el Ministerio de Educación ratifica los criterios de focalización establecidos para la entrega de los dispositivos móviles:
  - a. Estudiantes de grado 10 y 11 que pertenecen a los estratos 1 y 2 de acuerdo con el reporte de SIMAT.
  - b. Estudiantes de establecimientos educativos que cuentan con el desarrollo de currículos en Programación Talento Digital e Industrias Culturales y TI: El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC ha aunado esfuerzos para desarrollar el talento, el impulso y promoción de competencias en tecnología.
  - c. Estudiantes beneficiarios del Programa de Doble Titulación: El Gobierno Nacional tiene la gran apuesta de mejorar la calidad de la educación media a través de su programa "Doble Titulación", que surge con el propósito de cerrar la brecha de acceso a la formación técnica, promover la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar una inserción laboral pertinente, en un proceso progresivo de renovación de la educación media. Las sedes seleccionadas cuentan con programas técnicos del SENA, en





000101

particular en el área de desarrollo de software, con el fin de avanzar en el proceso formativo y posterior certificación de los estudiantes.

- d. Estudiantes de establecimientos educativos clasificados en C y D en pruebas Saber: el fortalecimiento de competencias en el nivel de educación media es un importante mecanismo para favorecer la calidad y pertinencia de la formación ofrecida. En este sentido, los estudiantes de Educación Media requieren fortalecer el aprendizaje continuo mediante oportunidades que favorezcan el desarrollo de trayectorias exitosas. A través de la convocatoria para el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales denominada "Fondo FEM en 2019" se realizó un proceso de selección, en tres regiones del país con el acompañamiento de 7 Entidades Territoriales Certificadas.

La focalización del proyecto tuvo en cuenta diferentes variables, pero se orientó fundamentalmente en acompañar a establecimientos educativos a mejorar sus resultados en las Pruebas saber 11 y que tuviesen posibilidades de mejorar la clasificación de C a B.

- e. Estudiantes de Media Técnica Agropecuaria ubicados en zonas PDET con y sin conectividad que vienen participando de una estrategia impulsada por el Ministerio de Educación, orientada a diseñar, acompañar e implementar una propuesta curricular para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria.

Teniendo en cuenta los grandes retos de la ruralidad, este criterio de focalización permite aunar esfuerzos que den respuesta a los estudiantes y docentes de las instituciones de Media Técnica Agropecuaria ubicados en zonas PDET, que requieren los dispositivos para dar continuidad a su proceso formativo.

- f. Estudiantes de grados 10 y 11 de establecimientos educativos ubicados en departamentos de mayor vulnerabilidad socio económica que se encuentran clasificados en C y D en pruebas Saber.

Finalmente se establece la entrega de dispositivos a 5 Docentes del nivel de educación media (grados 10 y 11) por sede focalizada. La selección de los docentes beneficiarios será liderada por el directivo docente del Establecimiento Educativo, según el diagnóstico de disponibilidad de herramientas tecnológicas que haya adelantado con el cuerpo docente. Es importante garantizar que las áreas de matemáticas, lenguaje, informática, líderes de articulación con el SENA, ciencias y media técnica agropecuaria, cuenten con los dispositivos.

## 2) Entrega de equipos en las sedes educativas

Computadores para Educar hace entrega de los dispositivos en las sedes focalizadas, en este sentido es importante que cada Entidad Territorial de manera coordinada con los directivos docentes, defina el personal responsable de recibir los dispositivos en cada sede educativa, para lo cual Computadores para Educar establecerá contacto a través de su línea de atención.





Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

000101

Los equipos serán entregados por Computadores para Educar, solamente a los contactos referenciados por la Entidades Territoriales en coordinación con los directivos docentes.

### 3) Legalización de equipos

Para todos sus efectos será la Entidad Territorial **Municipio**, la responsable de garantizar la expedición de las pólizas que amparen los dispositivos entregados. Es por esto que, en el marco de las pólizas globales de bienes, las Entidades Territoriales pueden incluir los dispositivos que serán enviados a cada sede y notificarlo a la entidad aseguradora.

Computadores para Educar enviará a cada Entidad Territorial el listado de los equipos enviados a cada sede focalizada en donde se incluye el serial, las características y el valor de los dispositivos con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la expedición de las pólizas, (se adjuntan especificaciones de equipos).

**La expedición de pólizas se debe realizar una vez los equipos sean entregados en las sedes, antes de ser enviados a los estudiantes y docentes.**

### 4. Distribución de equipos de las sedes a estudiantes y docentes

Es importante garantizar que la totalidad de los dispositivos sean entregados a los estudiantes y docentes, según los criterios de focalización definidos por el Ministerio de Educación Nacional. El objetivo de esta estrategia es facilitar herramientas de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, por lo tanto, vale la pena reiterar que no es pertinente dejar los dispositivos en la sede del Establecimiento Educativo. Por lo anterior es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos para llevar a cabo este proceso de manera efectiva:

1. Una vez sean entregados los dispositivos en la sede educativa, estos deben ser entregados a los estudiantes de grados 10 y 11 de estratos 1 y 2, según la matrícula actualizada registrada en SIMAT en la sede.

Los directivos docentes deben garantizar el cumplimiento de este criterio en la entrega de los dispositivos. Los cambios en la focalización definida por el Ministerio de Educación deben ser documentados por el directivo docente, explicando las razones de los ajustes. No obstante, es importante señalar que solo se tendrán en cuenta como válidos las siguientes condiciones de excepcionalidad:

- a) Los estudiantes focalizados ya cuentan con equipos de cómputo en sus domicilios.
- b) La familia manifiesta por escrito no estar interesada en la recepción del dispositivo.
- c) Llegan a la sede más dispositivos que estudiantes de grado 10 y 11 de estrato 1 y 2 matriculados reportados en SIMAT.

En estos casos el directivo docente podrá reasignar los dispositivos en primer lugar a los estudiantes de grados 10 y 11 de estrato 3 y en segunda media a estudiantes del grado inmediatamente anterior (grado 9º) de estratos 1 y 2 según el reporte de SIMAT que no





Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

000101

cuenten con equipos de cómputo en sus domicilios. Teniendo en cuenta que el número de dispositivos sobrantes por motivo de estas excepcionalidades puede no ser suficiente para dar cobertura a todos los estudiantes, el directivo docente establecerá los criterios objetivos para seleccionar los beneficiarios consignando en un acta el nombre de los estudiantes de grados 10º y 11º de estrato 3 y/o estudiantes de grado 9º de estratos 1 y 2 de la sede que reciben los equipos.

2. El directivo docente establece la estrategia de entrega de los dispositivos a los 5 docentes del nivel de media seleccionados por sede. Es importante garantizar que las áreas de matemáticas, lenguaje, informática, líderes de articulación con el SENA, ciencias y media técnica agropecuaria, cuenten con los dispositivos.

3. La Entidad Territorial definirá el plan de entrega de los dispositivos a los docentes y estudiantes de manera articulada con el directivo docente. Para garantizar el transporte de los Equipos, la Entidad Territorial o el establecimiento educativo puede, entre otros, hacer uso de los contratos de transporte escolar vigentes, que le permita garantizar que los dispositivos lleguen a los domicilios de los beneficiarios finales.

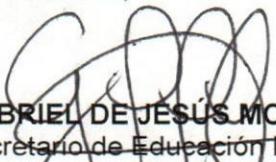
4. Es importante formalizar la entrega de los dispositivos a los destinatarios finales a través de la figura de comodato o acta de entrega, asociando su término a la duración de la emergencia sanitaria o del trabajo académico en casa; si consideran señalar un plazo fijo se recomienda que se establezca que el mismo puede ser prorrogable. Es decisión del establecimiento educativo definir el mejor criterio que considere para el plazo del comodato o acta de entrega y en todo caso, el uso de los dispositivos debe articularse al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo del esquema de trabajo flexible que se haya implementado.

Computadores para educar ha dispuesto las orientaciones y formatos para formalizar el préstamo de los dispositivos, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.computadoresparaeducar.gov.co/es/uso\\_de\\_dispositivos\\_tecnol%C3%B3gico%20s\\_por\\_fuera\\_de\\_la\\_sede\\_educativa](https://www.computadoresparaeducar.gov.co/es/uso_de_dispositivos_tecnol%C3%B3gico%20s_por_fuera_de_la_sede_educativa)

Se sugiere incluir en el texto del comodato o acta de préstamo una nota en la que se aclare que, en todo caso, al terminar el año escolar se debe devolver el equipo al comodante.

Esperamos que estas orientaciones brinden claridades a los Directivos Docentes, con el propósito de facilitar herramientas de enseñanza y aprendizaje a los estudiantes y docentes de la educación media en el país. 

Cordialmente,

  
**GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Blanca Martínez Angulo – Líder Calidad Educativa  
Proyecto: Sirle Chica Chica – Profesional Universitario 



Palacio de Nain – Calle 27 No. 3 – 28 Montería – Córdoba  
PBX: + (57) 4 792 6292 – 01 8000 400 357  
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)